



II LEGISLATURA



Ciudad de México, 11 de octubre de 2021

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por medio de la presente proposición con punto de acuerdo, y en atención al procedimiento referido en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido, solícito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el martes 12 de octubre de 2021 la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CDMX PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción I, II y III, 7 fracción XV, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CDMX PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.



II LEGISLATURA



ANTECEDENTES

Que en el año 2005, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) dio origen a la Brigada de Vigilancia Animal (BVA), la cual tiene por objeto salvaguardar el bienestar de los animales.

Que dicha brigada, sustenta su actuación en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Que algunas de las principales funciones que desarrolla esta brigada, son las de cuidar, rescatar y prevenir el maltrato animal mediante un trabajo permanente atiende denuncias de maltrato hacia los animales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Que dicha brigada se encuentra conformada por 79 policías adscritos a la SSC, los cuales han sido capacitados para el rescate de animales silvestres o mascotas, en barrancas, ductos, árboles de gran altura, canales o lugares de difícil acceso.

Que dicha brigada depende directamente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC).

Que los recursos destinados a la SSC son:

Año	Presupuesto
2017	16,399,958,444
2018	17,365,425,179
2019	17,497,387,566
2020	18,255,332,999
2021	18,109,134,844

Que en este sentido resulta completamente razonable que la SSC no pueda destinar recursos suficientes para el correcto funcionamiento de la Brigada, ya que están destinados a la prevención del delito. Por tal motivo, es necesario que exista un presupuesto especial para dicha brigada.

Que **resulta necesario la Brigada de Vigilancia Animal, tenga presupuesto propio, ya que tan solo en 2016 se levantaron 206 carpetas de investigación, pero para 2019 la cifra aumentó a 268.**



II LEGISLATURA



Salvador Guerrero Chiprés, presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, informó que de 23 mil llamadas telefónicas que se reciben en el call center del organismo, 6% son para denunciar el maltrato animal, de las cuales 90% de las víctimas son perros, 5% gatos y el resto otros ejemplares.

Que México se encuentra en el tercer lugar de maltrato o crueldad animal, ya que solo el 30% de los 19 millones de perros que existen en el país tienen dueño y el 70% restante se encuentra en las calles.

Que en este sentido es necesario que se destine un presupuesto propio a la SSC para la prevención del maltrato animal en la Ciudad de México; ya que el presupuesto destinado a la Brigada de Protección Animal (BVA), es insuficiente para lograr atender de manera satisfactoria todos los animales que resguardan.

Que prueba de la falta de recursos podemos verlo en que la propia Brigada de Protección Animal en retiradas ocasiones ha solicitado mediante su Twitter recursos a las asociaciones civiles y al público en general para poder obtener alimento de animales.

Que actualmente la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana resguarda a 342 perros y 78 gatos que fueron rescatados y ahora están listos para encontrar un nuevo hogar además de cuenta con 102 brigadistas y cinco veterinarios, quienes son los encargados de rescatar y proteger a los animales de la capital del país. (Fuente el Universal)

Que en el país existen diversas dependencias que cuentan con las mismas facultades de operación que la Brigada de Vigilancia Animal en la CDMX; pero estas si cuentan con presupuesto propio para su funcionamiento.

Que en la actualidad existen dependencias en los estados de Yucatán, Estado de México, Chiapas, Nayarit, Guerrero, Tamaulipas y Guanajuato que cuentan con facultades similares a las de la Brigada de Vigilancia Animal; **con la diferencia de que estas si tienen presupuestos especiales para su funcionamiento.**



II LEGISLATURA



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- a) El maltrato animal en la Ciudad de México ha ido en aumento, ya que México ocupa el tercer lugar en este delito.
- b) La falta de recursos materiales, económicos y humanos con los que cuenta la BVA CDMX.
- c) La falta de un presupuesto asignado de manera especial hacia la Brigada de Vigilancia Animal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de este punto de acuerdo es dar a conocer a los 66 diputados integrantes del congreso de la Ciudad de México sobre la inminente necesidad de destinar recursos a la Brigada de Vigilancia Animal para su correcto funcionamiento.

Esto pretende concientizar a las legisladoras y legisladores ante una realidad que ha sido minimizada y que lamentablemente día a día aumenta, a donar de su dieta a la Brigada Animal, para contar con condiciones mínimas para la atención de denuncias por maltrato animal, recordemos que la BVA atendió 2462 denuncias de maltrato animal en 2018; se efectuaron 718 rescates de ejemplares en la calle, se atendieron mil 288 animales lesionados; y se realizaron 456 operativos de patrullaje para prevenir el maltrato y la venta de mascotas en la vía pública.

El artículo 2332 del Código Civil Federal estipula que la "Donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes."

La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México artículo 13 en su fracción IX, señala estipula:

Artículo 13 ...

...

IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;

...

El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en sus artículos 100 nos señalan lo siguiente:



II LEGISLATURA



Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá ser presentada a través de un escrito fundado y motivado que contenga un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y el resolutivo de la propuesta. Asimismo, deberá estar firmada por las o los Diputados que la proponen;

II. Deberá ser leída ante el Pleno por su autor o por el diputado o diputada designado si sus autores son más de uno;

III. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen.

IV. El retiro de una proposición corresponde sólo a su proponente, deberá solicitarse antes de iniciar la discusión en el Pleno o en el caso de que sea solicitado el retiro estando la proposición en Comisión o Comisiones, la presidencia de éstas deberá notificarlo a la Mesa Directiva del Pleno o de la Comisión Permanente, o a la Junta y será por escrito firmado por el proponente.

V. Las propuestas con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL

Esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CDMX PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Con el siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

Único. - SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CDMX PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA